TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGPC/0337/2021

MEMORANDO

PARA: **Rocío Mencia,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Arq. Ángela Karina Fatecha**, Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

GOBIERNO NACIONAL — SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

FECHA: 19/07/2021

REF.: Remisión del MEMORANDO DBC N° 115/2021 – DICTAMEN DBC N°45/2021 – Licitación por Concurso de Ofertas – Mantenimiento y Puesta en Valor de los Museos dependientes de la DGPC – Obra: MUSEOS DEL INTERIOR.

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitirle adjunto el MEMORANDO DBC N° 115/2021 con el DICTAMEN DBC N°45/2021 referente a la Licitación por Concurso de Ofertas – Mantenimiento y Puesta en Valor de los Museos dependientes de la DGPC – Obra: MUSEOS DEL INTERIOR.
Habiéndose presentado la documentación según los requerimientos exigidos, la Dirección de Bienes Culturales de la Dirección General a mi cargo, aprueba los Proyectos de Mantenimiento y Puesta en Valor de los Museos Dependientes de la DGPC – Obra: Museos del Interior.
Sin nada que agregar le saludo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 1001 Fecha: 20/07/21 Hora: 9:31
Asunto:
Recibido por: Miguel Mencia

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ DA ☐ DF ☐ DC ☐ SG ☐ DGDP ☐ CAF ☐ UOA
Para sus tramites correspondientes
Lic. Rocío Mencia Irrazabal
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 241
Proceso: Anexo Fecha: 20-07-2021
Entregado por: Miguel Mencia
Hora: 11:40 Recibido por: Delia Duelar

MEMORANDO DBC N° 115/2021

PARA: **Arq. Ángela Karina Fatecha,** Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

DE: **Arq. Maricarmen Couchonnal,** Directora
Dirección de Bienes Culturales

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA de Patrimonio Cultural PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA: 19/07/2021

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas – Mantenimiento y Puesta en Valor de los Museos dependientes de la DGPC - OBRA: MUSEOS DEL INTERIOR

Me dirijo a Usted para remitir el Dictamen DBC N° 45/2021, referente al Proyecto "Mantenimiento y Puesta en Valor de los Museos dependientes de la DGPC – Obra: Museos del Interior" que incluyen trabajos menores para el mantenimiento preventivo de: el Museo Casa Oratorio Cabañas, en la ciudad de Caapucú; el Museo Cabildo, en la ciudad de Pilar; el Museo Campamento Cerro León, de la ciudad de Pirayú; y, el Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia de la ciudad de Yaguarón, por el cual "**SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE "MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA DGPC – OBRA: MUSEOS DEL INTERIOR" EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL".**

Atentamente.//

GOBIERNO NACIONAL — SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES
19 JUL 2021
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Hora: 11:16 Exp.: 954

DICTAMEN DBC N° 45/2021

Me dirijo a Usted en referencia al Proyecto "Mantenimiento y Puesta en Valor de los Museos dependientes de la DGPC – Obra: Museos del Interior" que incluyen trabajos menores para el mantenimiento preventivo de las edificaciones que albergan:

- El Museo Casa Oratorio Cabañas, en la ciudad de Caapucú.
- El Museo Cabildo, en la ciudad de Pilar.
- El Museo Campamento Cerro León, de la ciudad de Pirayú.
- El Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Yaguarón.

Los Proyectos, elaborados por la Dirección de Obras y Proyectos de la DGPC – SNC, contemplan:

- Trabajos de Reparaciones de revoques y fisuras en muros.
- Reparaciones de techos.
- Restauración de rejas y portones.
- Mantenimiento/Restauración de aberturas de madera antiguas.
- Pinturas y Tratamientos.
- Obras en baños para visitantes en el Museo Casa Oratorio Cabañas - Caapucú.
- Restitución de pisos de ladrillos en canaletas desagüe de mampostería. (canaleta a cielo abierto) Pabellón 2 - Museo Campamento Cerro León - Pirayú.
- Revisión y Limpieza de canal de desagüe pluvial Pabellón 2 - Museo Campamento Cerro León.
- Limpieza de Canaletas, Cañerías y Registros pluviales existentes en el Bloque de Apoyo Museo Cabildo – Pilar.
- Obras en vereda tipo caminero en Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia – Yaguarón.
- Obras para captación de agua de lluvias en Museo Campamento Cerro León.
- Limpieza en detalle de los inmuebles (área construida) de los Museos.

Atendiendo a lo establecido en:

La **Constitución Nacional** que en su Capítulo VII. Art.81 dice: "Que es deber del Estado, promover, conservar y salvaguardar todo aquello que contribuya a mantener la identidad nacional, sobre todo en lo que atañe al Patrimonio Cultural".
Asimismo la **Ley Nacional de Cultura 3051/06** en su **Art. 1°** se basa en los principios, garantías y declaraciones constitucionales que consagran los derechos culturales así como los tratados internacionales que reconocen tales derechos como derechos humanos. A partir de estos fundamentos se determinan los siguientes deberes del Estado en materia de asuntos culturales:
"...b) La protección y el acrecentamiento de los bienes materiales e intangibles que conforman el patrimonio cultural del Paraguay.
...g) El cuidado y la preservación del ambiente natural y construido en cuanto sean considerados bienes provistos de valor cultural.
En su art. 4° expresa: Las políticas ambientales recaen sobre las siguientes manifestaciones y actividades:
...i) Arquitectura, urbanismo y ambientalismo."

La **Ley 5621/16** "De Protección del Patrimonio Cultural" establece en sus artículos "Artículo 2°: Finalidades de la Ley. c) Establecer procedimientos e instrumentos de gestión para garantizar que las intervenciones a ser realizadas en el patrimonio cultural se ajustan a criterios de competencia y especialización."; "Articulo 3: Definición del Patrimonio Cultural, que lo define "...en cuanto resulten relevantes para la cultura, en razón de los valores derivados de los mismos, en cualquiera de sus ámbitos..."; "Articulo 5: Clasificación de los bienes culturales que integran el patrimonio. Inciso a)

Los bienes derivados de manifestaciones y actividades culturales, tales como las artes visuales, la fotografía, las obras informáticas, las artes aplicadas, las escénicas, la literatura, la música, la arquitectura y las expresiones audiovisuales, así como todas las manifestaciones correspondientes a los ámbitos citados en el artículo precedente. f) Los museos, instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro, encargadas de la adquisición, preservación, salvaguardia, restauración, exhibición y difusión de colecciones artísticas, históricas o científicas, con el objeto de abrirlas al público para su mejor conocimiento, estudio, esparcimiento o formación." "Artículo 21°: Alteración de los Bienes Culturales. **Queda prohibida la demolición, destrucción o transformación de los bienes culturales objetos de esta Ley**, sin la debida autorización de la Secretaría Nacional de Cultura."; "Artículo 22°: Autorización para obras a ser realizadas en bienes culturales. Las obras a ser realizadas en un bien cultural, requieren para su inicio la debida autorización de la Secretaría Nacional de Cultura, en concordancia con la emitida por las autoridades locales; lo cual será reglamentado por la primera." Artículo 31: "Los propietarios de bienes culturales, protegidos por esta Ley, están obligados a costear su conservación y restauración".

La **Resolución SNC N° 14/2012** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS 1,2,3,4,5,Y 6 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA." entre los cuales, el FORMULARIO N° 3 establece los "Requisitos para aprobación de intervenciones en edificios, monumentos u otros de valor cultural patrimonial", y, "Procedimiento para la presentación, supervisión e informe final de los requisitos para intervenciones en inmuebles del patrimonio cultural."

Luego de la verificación técnica de los proyectos referidos, la Dirección de Bienes Culturales dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaria Nacional de Cultural, hace las siguientes consideraciones:

- Durante la ejecución de la obra, se deberán respetar los principios básicos de reversibilidad, mínima intervención, compatibilidad de materiales y documentación de todo lo actuado.
- En toda acción primará la conservación del edificio patrimonial en cuestión.
- El profesional responsable, deberá acompañar el proceso de obra para la verificación del avance y el cumplimiento del protocolo aprobado, y deberá comunicar previamente y por escrito a esta dirección todo ajuste o rectificación necesaria durante la ejecución de la obra.
- Una vez finalizados los trabajos, se deberá remitir el informe final correspondiente.

HABIENDOSE PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, LA DIRECCIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA DGPC-SNC, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE "MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA DGPC – OBRA: MUSEOS DEL INTERIOR" EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL".

Asunción, 19 de julio de 2021.

Arq. Maricarmen Couchonnal
Directora de Bienes Culturales
Dirección General de Patrimonio Cultural - SNC